



Comisión de Economía y Empleo

**ILMO./A. SR./A.:**

La **Comisión de Economía y Empleo**, se reunirá el próximo viernes, día 5 de noviembre de 2021, a las diez horas, en la Sede de la Asamblea, al objeto de deliberar sobre el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.º **PCOC 106(XII)/21 [RGEP 9862](#)** a iniciativa de la Sra. D<sup>a</sup>. Pilar Sánchez Acera, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, evaluación que hace la Comunidad de Madrid de la Convocatoria de la Línea COVID de Ayudas Directas a autónomos y empresas, financiada por el Gobierno de España [RGSP 1330](#)
- 2.º **PCOC 652(XII)/21 [RGEP 14507](#)** a iniciativa del Sr. D. José Luis Ruiz Bartolomé, Diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, planes que tiene el Gobierno para fomentar la implantación de industria en la Comunidad de Madrid. [RGSP 1768](#)
- 3.º **PCOC 661(XII)/21 [RGEP 14517](#)** a iniciativa del Sr. D. José Luis Ruiz Bartolomé, Diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, valoración que hace el Gobierno de Invest in Madrid. [RGSP 1768](#)
- 4.º **PCOC 720(XII)/21 [RGEP 15263](#)** a iniciativa de la Sra. D<sup>a</sup>. Pilar Sánchez Acera, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, valoración que hace el Gobierno Regional de los datos de desempleo femenino de la Comunidad de Madrid. [RGSP 1840](#)
- 5.º **PNL 121(XII)/21 [RGEP 14883](#)** del Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Primero: aprobar un Plan de Acreditación de Competencias Profesionales en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Segundo: El Plan incluirá la estrategia y calendario de convocatorias anuales o abiertas de forma permanente que den respuesta a las necesidades reales de las personas y empresas de la Comunidad de Madrid. Tercero: Destinar el presupuesto necesario para reforzar y aumentar la plantilla de Orientadores/as Laborales en las Oficinas de Empleo y en los recursos de empleo de las Administraciones Locales. Cuarto: Que se coordine dicho Plan con el de Formación para el Empleo de forma que las personas que lo necesiten puedan cursar aquellas unidades formativas que le falten para conseguir la correspondiente acreditación. Quinto: Dotar económicamente de forma suficiente el desarrollo de los procesos de acreditación de competencias. [RGSP 1840](#)
- 6.º **Ruegos y preguntas.**



Comisión de Economía y Empleo

Madrid, 3 de noviembre de 2021

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**FDO.: Juan SOLER-ESPIAUBA GALLO**

**ILMO./A. SR./A. DIPUTADO/A DE LA ASAMBLEA DE MADRID  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y EMPLEO**